

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: AFR 54/030/2005 (Público)

Servicio de Noticias 64/05

17 de marzo de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540302005>

Sudán: La propuesta contra la participación de la Corte Penal Internacional en Darfur menoscaba la justicia para las víctimas

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación la propuesta del presidente Obasanjo, presidente de la Unión Africana, de contar con un “grupo africano de justicia penal y reconciliación” para Darfur, en vez de con la Corte Penal Internacional.

“Esta propuesta menoscaba la confianza que muchos países, incluida Nigeria, han depositado en la Corte Penal Internacional como institución donde juzgar a los autores de los peores delitos cometidos en el mundo –ha manifestado Amnistía Internacional–. Muchas víctimas darfuríes nos han dicho que la reconciliación sólo es posible si se determinan la verdad y la responsabilidad de los delitos cometidos, se pone a disposición judicial a los autores de delitos graves y se ofrece reparación, incluida indemnización, a las víctimas.”

La Corte Penal Internacional, establecida con el fuerte y decisivo apoyo de muchos países africanos, es un tribunal permanente que está investigando ya activamente dos situaciones de África (de la República Democrática del Congo y Uganda). Ha demostrado que podrá responder de manera más rápida, más efectiva y menos costosa que cualquier tribunal especial, para cuyo establecimiento harán falta considerables fondos y tiempo.

Aunque Sudán no ha ratificado el Estatuto de Roma, por el que se establece la Corte Penal Internacional, los delitos cometidos en el país pueden ser remitidos a ésta por el Consejo de Seguridad de la ONU en virtud del artículo 13.b del Estatuto de Roma.

“El Consejo de Seguridad está todavía debatiendo una resolución sobre Sudán, seis semanas después de que la propia comisión internacional de investigación sobre Sudán de la ONU recomendará recurrir a la Corte Penal Internacional por considerarla la forma más efectiva de hacer justicia a los centenares de miles de víctimas de Darfur –ha señalado Amnistía Internacional–. La oposición de Estados Unidos, China y Argelia a la jurisdicción de la Corte sobre Sudán no hace más que perpetuar la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad y retrasar la resolución del conflicto de Darfur.”

Información complementaria

Amnistía Internacional no se opone al establecimiento de tribunales penales internacionales regionales que cuenten con todos los medios necesarios, puedan celebrar juicios justos de acuerdo con el derecho internacional y sin recurrir a la pena de muerte y no menoscaben la actual Corte Penal Internacional, cuya competencia ha sido reconocida por más de la mitad de los Estados de la comunidad internacional, incluidos 28 Estados africanos. La Unión Africana tiene todavía que establecer la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

